

140
será necesario como benéfica dicha proposición, recuerda que en virtud de no poder realizar ese trabajo el Municipio por carecer de fondos, se conoque á los vecinos para que con su ayuda se proceda al mejoramiento de esa arteria que reportará grande utilidad pública. Pero habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión, firmando la presente para en constancia ante mí el Secretario: Day fe.

Juan Prias

L. Urdiales

Primitivo Piller Roman Larrea

José W. Vergara

Número 12.

Sesión ordinaria del día 9 de Mayo de 1910.

Presidencia del Sr. Juan Prias.

En la Villa de Santa Gertrudis, Estado de Nuevo León, á los nueve días del mes de Mayo de mil novecientos diez, reunidos en sesión ordinaria á la hora de reglamento y en el Salón de Acuerdos del H. Ayuntamiento los miembros que forman la Corporación Municipal de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Juan Prias, Alcalde 1º Propietario, habiéndose declarado abierta la Sesión la Secretaría dió lectura al acta anterior, siendo aprobada sin discusión. Acto continuo el Sr. Presidente manifestó haber quedado cumplido el acuerdo anterior. En seguida el expresado Sr. Presidente expuso: que estando próximo el mes de Junio dentro del cual se ha venido acostumbrando, celebrar una temporada de fiestas en esta población, sería conveniente en vista del beneficio que reportará al erario municipal los festejos mencionados, se dictaran las medidas del caso, acordando la H. Corporación, se solicitara de la Superioridad el permiso correspondiente para solemnizar los del diez y ocho de Junio al tres de Julio del presente año. Pero habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión, firmando la presente para en constancia ante mí el Secretario: Day fe.

Juan Prias

Roman Garcia

L. Urdiales

Primitiano Giltes

José W. Venegas



Número 13.

Sección ordinaria del día 23 de Mayo de 1910.

Presidencia del C. Juan Jéas.

En la Villa de Zaragoza, Estado de Nuevo León, a los veintitres días del mes de Mayo de mil novecientos diez, reunidos en sesión ordinaria a la hora de reglamento y en el Salón de Acuerdos del H. Ayuntamiento, los miembros que forman la Corporación Municipal de esta Villa, bajo la Presidencia del C. Juan Jéas Alcalde P. Propietario, habiéndose declarado abierta la sesión la Secretaría dió lectura al acta anterior que fué aprobada sin discusión. En seguida el C. Presidente dió cuenta de haberse recibido dos comunicaciones procedentes de la Secretaría de Gobierno del Estado de fechas 13 del presente, aprobando en la primera el gasto de \$280.00 que segun el presupuesto que se remitió impartirán las obras de reparación de los Juzgados de este Municipio, y en la segunda concediendo el permiso solicitado por esta Autoridad para celebrar una temporada de fiestas en esta Villa, comprendida desde el 18 del próximo mes de Junio hasta el día 3 de Julio del presente año, y la H. Corporación en vista de las aprobaciones Superiores que anteceden acordó: se de principio a la obra material que se menciona bajo la vigilancia del C. Sindico como Comisionado de mejoras materiales, dando cuenta de la misma a su terminación, y se tomen las precauciones debidas por la primera Autoridad para que las fiestas que se anuncian tengan en verificarse dentro del más completo orden, no permitiendo juegos o otras demostraciones prohibidas por la Ley. Y se continuó el mismo C. Presidente dió cuenta en una Circular de la Secretaría de Gobierno, fecha 20 del presente por la cual se convocó al pueblo a elecciones primarias para el 26 de Junio próximo con motivo de verificarse en el presente año la renovación de los Supremos Poderes Federales, habiéndose acompañado 600 boletines y 4 ejemplares de la Ley Orgánica Electoral de 18 de Diciembre de 1901, acordando el H. Ayuntamiento se divida la Municipalidad en